CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
CONTRATISTA:	**EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN**
C.C. No	7.709.737 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	16 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N°01: 03/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	19 DE MAYO DE 2025
PLAZO A PRORROGAR:	**DOS (2) MESES.**
VALOR A ADICIONAR:	**UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 1.052.678,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT.813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, Ing. **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** con cedula de ciudadanía 7.709.737 DE NEIVA, quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°02,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día **diecinueve (19) de mayo *de 2025***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el Arq. **YOVANY PEÑA FIERRO**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión de la interventoría del Área de Infraestructura INDERHUILA, y el Ing. **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** quien actúa en calidad

de representante legal de **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.06**, para prorrogar y adicionar al Contrato de Interventoría N°CIHCM400 de 2023, bajo las siguientes consideraciones: A: El día 09 de octubre de 2023 por medio de la Resolución No.361 de 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No. IHCM013-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", celebrando el contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023 entre el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA y el Ing. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN, el día 31 de octubre de 2023 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE. B. El día 31 de octubre de 2023 se suscribe el contrato de interventoría No. CIHCM400 de 2023. C. El día 17 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. CIHCM400 de 2023. D. El día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión N°01 del contrato de interventoría No. CIHCM400 de 2023, por los motivos expuestos en el acta referida. F. El día 16 de mayo de 2024 se suscribe acta de justificación No.02 y acta de reinicio No.01 al Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023, por superarse los motivos que originaron la suspensión del contrato. G. El día 03 de julio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.03 y Otrosí No.01, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en DOS (02) MESES más al contrato de interventoría No. CIHCM400 de 2023.H. Que, el día 27 de agosto de 2024 se suscribió el acta de justificación No.04 y el acta de suspensión No. 2 al contrato de contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023.; por los motivos expuestos en el acta referida. I. Que, el día 19 de mayo del 2025 se suscribió el acta de justificación No.05 y el acta de reinicio No. 02 al contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023, una vez se superaron las circunstancias que originaron la misma. J. Que, el día 15 de mayo del 2025 el contratista **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** en su calidad de INTERVENTOR. solicita a la entidad por medio del oficio, que se adelante un adicional al contrato de obra por un valor de ***VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($27.769.955 M/CTE)***, y una prórroga de **DOS (02) MESES** al Contrato de Obra N° CLPIH373 de 2023, el cual fue aprobado y avalado por la Interventoría. K. Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión de interventoría procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN, el cual, presentó un ajuste de mayores y menores cantidades del contrato de obra No. CLPIH373 DE 2023, a fin de garantizar el cumplimiento contractual del alcance total del proyecto, encontrando viable técnica y financieramente la modificación contractual conforme a la solicitud elevada por el representante legal del CONSORCIO GLOBAL CC y a las razones expuestas en el Acta de Justificación N°06 del 19 de mayo del 2025 del contrato de obra No.CLPIH373 DE 2023 requiriéndose adicionar la suma de: *VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($27.769.955)* M/CTE.Y, prorrogar por DOS (2) MESES más el plazo de ejecución inicialmente previsto del contrato, lo que ocasiono la suscripción del Otrosí Modificatorio N°02 al contrato de obra No. CLPIH373 DE 2023. L. Que, el día 15 de mayo del 2025 el EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN en su calidad de INTERVENTOR mediante oficio, requiere a la entidad contratante lo siguiente: *(...)* se solicita a la entidad contratante para el contrato de Interventoría CIHCM 400 DE 2023 la asignación de un adicional de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE**, necesarios para cubrir ajustes derivados del desarrollo técnico del proyecto. Así mismo, y teniendo en cuenta las circunstancias previamente expuestas que han afectado el cronograma inicial de ejecución, se solicita una **ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses adicionales**, con el objetivo de garantizar la correcta finalización de las actividades restantes y el cumplimiento integral del objeto contractual. Anexo a continuación el adicional de interventoría

OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA:		No:	CIHCM400 DE 2023		
OBJETO:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR CONTRACTUA	$ 45.738.299,00		ACTA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE 2023	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 1.052.678,00		ACTA DE SUSPENSION 01:	28 DE DICIEMBRE 2023	
VALOR TOTAL:	$ 46.790.977,00		ACTA DE REINICIO 01:	16 DE MAYO DE 2024	
PLAZO:	3	MESES	ACTA DE ADICIONAL No 1 EN TIEMPO	03 DE JULIO DE 2024	
PLAZO ADICIONAL 1:	2	MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	OCTUBRE DE 2024	
PLAZO	2	MESES			
PLAZO TOTAL:	7	MESES			
CONTRATISTA:		EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON			
SUPERVISOR:		FELIPE VICTORIA BARRAGAN			

MODIFICACIÓN						
ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN (%)	CANT.	MESES	VALOR ADICIONAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL TÉCNICO					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2.750.000	70%	1,00	0,00	$ -
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE)	$ 2.200.000	100%	1,00	0,19	$ 421.239,52
2	PERSONAL DE APOYO					
2,1	SECRETARIA	$ 1.500.000	75%	1,00	0,00	$ -
2,2	TOPOGRAFO	$ 1.500.000	25%	1,00	0,00	$ -
2,3	CADENEROS	$ 900.000	25%	1,00	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 421.239,52
FACTOR MULTIPLICADOR						210%
VALOR TOTAL DEL PERSONAL						$ 884.603,00
OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	COSTOS	MESES	VALOR PARCIAL
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	5,00	$ -	0,00	$ -
3.2	EDICIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, DOCUMENTACIÓN, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS	MES	1,00	$ -	0,00	$ -
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1,00	$ -	0,00	$ -
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS BASICOS						$ 884.603,00
IVA 19%						$ 168.075,00
COSTO TOTAL						$ 1.052.678,00

M. Que, de acuerdo a lo relacionado solicitado en el oficio del 15 de mayo del 2025 el EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN en su calidad de INTERVENTOR, manifiesta la necesidad de adicionar a la interventoría para verificar las actividades objeto del adicional del Contrato de obra No. CLPIH373 DE 2023, teniendo en cuenta, las mayores y menores cantidades de obra. Por ello, la Entidad encuentra viable técnicamente y legalmente lo requerido por el Contratista de Interventoría a fin de garantizar la permanencia en la obra del Residente de Interventoría, el cual, es la persona idónea para efectuar el seguimiento y control en la ejecución de las actividades que realice EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN, requiriéndose adicionar al valor inicial del Contrato de Interventoría N°CIHCM400 de 2023 la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE,** esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo. N. En este sentido, se deberá prorrogar el Contrato de Interventoría N°CIHCM400 de 2023 por el mismo término del Contrato de obra No. CLPIH373 DE 2023 , es decir, **DOS (02) MES MÁS** al plazo inicial de ejecución, teniendo en cuenta que la interventoría es la encargada de realizar el seguimiento y control en la ejecución de las actividades realizadas por el contratista de obra, siendo procedente modificar la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, para un plazo total de ejecución de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN	VEREDA / CTO. OBRA	V. CONTRATADO	V. ADICIONAL AJUSTE No. 1	VALOR FINAL
INTERVENTORÍA CIHCM400-2023	"CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".	$ 45.738.299	$ 1.052.678	$ 46.790.977
TOTAL, INTERVENTORÍA		$ 45.738.299	$ 1.052.678	$ 46.790.977

Ñ. Que, atendiendo a que el Contrato de Interventoría No.CICMH400 DE 2023 se deriva del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*, el cual, es financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías con código BPIN 2023004410086, permite que el mismo se ejecute en una o varias vigencias fiscales para su adecuada implementación y sostenibilidad, por lo que, el INDERHUILA cuenta con la respectiva apropiación presupuestal plurianual que respalda dicho compromiso, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2056 del 2020, artículo 50, Decreto 1821 de 2020, artículo 2.1.1.2.4.3 y demás normas reglamentarias. O. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 "Corrección De Errores Formales" del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), es menester aclarar que el Plazo de Ejecución del Contrato de Interventoría No.CICMH400 DE 2023 corresponde a: "CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución." P.* Que, de acuerdo a la solicitud elevada por el contratista de interventoría y a los argumentos que se asocian a la presente Acta de Justificación se evidencia la necesidad de suscribir un Otrosí Modificatorio No.02 al Contrato de Interventoría N°CIHCM400 de 2023, modificándose la **Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO-,** prorrogándose el plazo inicial de ejecución en **DOS (02) MES MÁS**, **Cláusula 5 –VALOR DEL CONTRATO-,** adicionándose **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE, Cláusula 7 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-** y **Cláusula 17 –GARANTÍAS-. Q.** El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, atendiendo al otrosí modificatorio. R. El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. S. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No.06:** oficio interventoría del 15 de mayo del 2025. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio N°02,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas**: CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 de 2023** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°06,** la cual quedará así: "**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación IHCM013-2023, los cuales hacen parte integral de este. El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios- materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría, según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico, el contrato al cual se ejercerá la interventoría, y el **Acta de Justificación N°06 del 19 de mayo del 2025.** El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 - Riesgos*y aceptados con la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°06**, la cual quedará así: "**SIETE (7) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones,. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible." **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**, conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°06**, en el sentido de adicionar al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 de 2023**, la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE,** al valor inicialmente pactado, registrando un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 46.790.977) M/CTE.**

OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA:		No:	CIHCM400 DE 2023	
OBJETO:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR CONTRACTUA	$ 45.738.299,00		ACTA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE 2023
VALOR ADICIONAL 1:	$ 1.052.678,00		ACTA DE SUSPENSION 01:	28 DE DICIEMBRE 2023
VALOR TOTAL:	$ 46.790.977,00		ACTA DE REINICIO 01:	16 DE MAYO DE 2024
PLAZO:	3	MESES	ACTA DE ADICIONAL No 1 EN TIEMPO	03 DE JULIO DE 2024
PLAZO ADICIONAL 1:	2	MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	OCTUBRE DE 2024
PLAZO	2	MESES		
PLAZO TOTAL:	7	MESES		
CONTRATISTA:		EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON		
SUPERVISOR:		FELIPE VICTORIA BARRAGAN		

MODIFICACIÓN

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN (%)	CANT.	MESES	VALOR ADICIONAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1	PERSONAL TÉCNICO					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2.750.000	70%	1,00	0,00	$ -
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE)	$ 2.200.000	100%	1,00	0,19	$ 421.239,52
2	PERSONAL DE APOYO					
2.1	SECRETARIA	$ 1.500.000	75%	1,00	0,00	$ -
2.2	TOPOGRAFO	$ 1.500.000	25%	1,00	0,00	$ -
2.3	CADENEROS	$ 900.000	25%	1,00	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 421.239,52
FACTOR MULTIPLICADOR						210%
VALOR TOTAL DEL PERSONAL						$ 884.603,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	COSTOS	MESES	VALOR PARCIAL
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	5,00	$ -	0,00	$ -
3.2	EDICIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, DOCUMENTACIÓN, FOTOCOPIAS, PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS	MES	1,00	$ -	0,00	$ -
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1,00	$ -	0,00	$ -
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UND	1,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS BASICOS						$ 884.603,00
IVA 19%						$ 168.075,00
COSTO TOTAL						$ 1.052.678,00

DESCRIPCIÓN	VEREDA / CTO. OBRA	V. CONTRATADO	V. ADICIONAL AJUSTE No. 1	VALOR FINAL
INTERVENTORÍA CIHCM400-2023	"CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".	$ 45.738.299	$ 1.052.678	$ 46.790.977
TOTAL, INTERVENTORÍA		$ 45.738.299	$ 1.052.678	$ 46.790.977

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, conforme las razones expuestas, la cual quedará así: El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2025000038 del 17 de enero del 2025**, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE.** De igual manera,

la entidad adicionará al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023**, la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.052.678) M/CTE,**, recursos que se encuentran soportados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025000389 del 12 de mayo del 2025**, con el Rubro 00AD Denominado asignaciones directas, CCPET Denominado Construcción y Servicios de la Construcción - Proyecto: 2023004410086 – construcción e iluminación de cubierta del polideportivo del centro poblado san roque en el municipio de oporapa del departamento del huila. **CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías otorgadas conforme a los numerales 17.1 y 17.2 de la **Cláusula 17** denominada **–GARANTÍAS-** del contrato principal, que ampare los riesgos en los que pueda verse inmiscuido el INDERHUILA, dentro de la ejecución de las actividades propias dentro del objeto de este contrato desarrollado por **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN** , con ocasión a la presente modificación. Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y presentarse a favor del INDERHUILA dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente otrosí los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos. **CLÁUSULA SEXTA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **Acta de Justificación N°06** para modificar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM400 DE 2023**. **CLÁUSUA SÉPTIMA:** El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de la suscripción del presente otrosí. **CLÁUSUA OCTAVA:** El contratista deberá cancelar los gastos de legalización correspondiente al pago de derechos de contratación. **CLÁUSUA NOVENA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2025.***

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN
CONTRATISTA

Vo. Bo.
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogada – Contratista INDERHUILA

Proyecto:
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogada – Contratista INDERHUILA